

Materia: Legislación en salud y enfermería

Trabajo: Síntesis

Maestra: María Cecilia Zamorano Rodríguez



Alumno: Raúl Alejandro Rojas Ángeles

Licenciatura: Enfermería

Cuatrimestre: 8°

Grupo: "B"

Los valores son muy fundamentales en la labor de la enfermería como lo son la libertad, la salud, dignidad son valores que día con día todos los profesionales de enfermería deben de inculcar y así también en tomas de decisiones ayudaran a tomar la mejor bajo un fundamento logico y adecuado. Cada uno de los profesionales de enfermería debe actuar éticamente.

Artículo 51: Los usuarios tendrán derecho a obtener prestaciones de salud oportunas y de calidad idónea y a recibir atención profesional y de calidad, también éticamente responsable, así como trato respetuoso y digno de los profesionales, técnicos y auxiliares.

Artículo 24º: Solo podrán prescribir estupefacientes los profesionales que aquí se mencionan, siempre y cuando tengan título registrado por las autoridades educativas competentes, cumplan con las condiciones que señala esta ley y sus reglamentos y con los requisitos que determine la Secretaría de Salud y Asistencia.

I: Los médicos humanos.

II: Los médicos veterinarios, cuando se prescriban para la aplicación en animales.

III: Los cirujanos dentistas, para cosas o situaciones odontológicas.

IV: Los pasantes de medicina, durante la presentación del servicio social, podrán prescribir estupefacientes, con las limitaciones que la Secretaría de Salud y Asistencia determine.

Artículo 25º: Los medicamentos, para su venta y suministro al público, se considerarán:

I: medicamentos que solo puedan adquirirse con receta o permiso especial, expedido por la Secretaría de Salud y Asistencia, de acuerdo a los términos señalados.

II: medicamentos que requieren para su adquisición receta médica, que deben ser enes en la farmacia y que puedan sustitirse hasta en 3 ocasiones.

III: medicamentos, que requieren para su adquisición receta médica, que deberá entregarse en la farmacia y ser registrada en los libros de control para saber de cual se llevan.

IV: medicamentos que para su adquisición requieren receta médica, para que puedan sustitirse tantas veces como lo indique el médico que la prescriba.

V: medicamentos disponibles sin receta.

VI: medicamentos que para adquisición no requieren de receta médica, pero que pueden extenderse en otros establecimientos que no sean farmacias.

Derechos y obligaciones del paciente, derechos y obligaciones de los enfermeros y enfermeras de México.

1: Respetar y cuidar la vida y los derechos humanos manteniendo una conducta honesta y leal en el cuidado de las personas.

2: Proteger la integridad de las personas ante cualquier afectación, otorgando cuidados de enfermería libre de riesgos.

3: Mantener una relación estrictamente profesional con las personas que atiende, sin distinción de raza, estado social, creencias religiosas y preferencia política.

4: Asumir la responsabilidad como miembro del equipo de salud, enfocando los cuidados hacia la conservación de la salud y prevención.

5. Guardar el secreto profesional observando las similitudes del mismo, ante un riesgo o daño a la persona o a terceros como a la familia

6. Procurar que el ambiente laboral sea seguro tanto para las personas sujeto de la atención de enfermería, como para quienes conforman el equipo de salud.

7. Evitar competencia de trabajo y compartir con estudiantes y compañeros experiencias y conocimientos en beneficio de las personas y de la comunidad de enfermería

8. Asumir el compromiso responsable de actualizar y aplicar los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos de acuerdo a su competencia profesional

9. Luchar por el desarrollo de la profesión y dignificar su ejercicio

10. Fomentar la participación y el espíritu de grupo para lograr los fines profesionales

Artículo 22: Este artículo nos hace mención sobre que quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la cárcel, los azotes, los palos, la confiscación de bienes, el torturamiento de cualquier especie, la multa excesiva, cualquiera de estos o alguna otra pena inadecuada y que sean trascendentales

Artículo 23: Este artículo indica que ningún juicio que sea criminal deberá tener más de 3 instancias nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito y a sea en el juicio se le deja absolto o bien se le condena sobre su auto cometido, donde se los terminos puestos por la ley

Artículo 35: Todos los ciudadanos gozan de los mismos derechos y garantías consagrados por la constitución política del estado y las leyes.

Artículo 477 Ley Federal del Trabajo: Se considera el derecho al patron para rescindir, sin su responsabilidad la relación de trabajo que se une con cualquiera de sus trabajadores, puede despedir a aquel trabajador que incurra en alguno o algunos causas que se le señalen.

Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998 de expedientes clínicos.

El programa de reformas del sector salud piensa en la mejora de la calidad de la atención en la prestación de los servicios de salud, como uno de los principales objetivos

ley general de los profesionales.

Se propone la elaboración y permanente actualización de un catálogo general de profesiones que requieren título para su ejercicio dentro de la república mexicana, en algunas resolver la dificultad de encontrar con homogeneidad en cada ley local, el grupo de profesiones que han de registrar título para el ejercicio.

Principales sanciones para enfermería por mal prácticas, derechos y obligaciones de los enfermeros y pasantes de enfermería.

Derechos de pasantes

1. Pasante tiene derecho a ser tratado de forma atenta y respetuosa por sus superiores, iguales o subalternos.

2. Gozar los periodos de vacaciones de diez dias habituales, no consecutivos durante el servicio social.
3. Disfrutar los dias de licencia por gravidez segun lo estipulado por parte de la institucion, sin dañar el apoyo de beca.
4. Recibir por parte de la institucion donde se preste el servicio la asistencia medica, quirurgica, hospitalaria y medicamentos.
5. Ser escuchado por las autoridades.
6. Recibir beca economica durante el servicio.
7. Seguir la etapa de preparacion profesional.

Obiligaciones

1. Cumplir con programas dentro del servicio social.
2. Permanecer en la instalacion en el horario establecida.
3. Respetar a todo el personal.
4. Respetar a superiores cuasiquiera irregularidad.
5. Buen manejo de la documentacion.
6. Asistir a las reuniones convocadas por los jefes.
7. Asistir a reuniones convocadas por servicio social.

Faltas y sanciones

- Se amonestara verbalmente a los alumnos que incurran por primera vez en alguna falta.
- Se amonestara por escrito en la segunda vez y sera echo por los directores de donde se este dando servicio.
- Una tercera vez se suspendera temporalmente y se agregara al expediente personal.